



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 22 NOV. 1984

Expte. N° 1.526/74 - REF. N° 2/84

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Prof. María Malamud de Buciantti solicita que su designación sea tenida con los alcances de una reincorporación en los términos del artículo 7° de la resolución N° 354-84 del H. Consejo Superior Provisorio; y

CONSIDERANDO:

Que como lo determina el dictamen de Asesoría Jurídica, se encuentran acreditadas las causales tenidas en cuenta por la Ley N° 23.068 para otorgar sus beneficios;

Que la presentante ha dado cumplimiento con la condición im puesta para el otorgamiento de tales beneficios, al presentar su renuncia / expresa a los derechos que le podrían corresponder por los hechos que moti- van aquella norma;

Que Asesoría Jurídica en su dictamen considera procedente / hacer lugar al pedido de reincorporación en los términos de la resolución / N° 354-84;

POR ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum
DEL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Tener a la Prof. María MALAMUD de BUCCIANTI, L.C. N° 3.593.802, designada el 2 de abril del corriente año por la Facultad de Ciencias Exac- tas, como reincorporada en los términos de la Ley N° 23.068 y reconocerle la antigüedad desde la fecha de la baja hasta la de su reincorporación.

ARTICULO 2°.- Reconocer a la misma el derecho a la categoría, condición y de- dicación al momento de su cesantía.

ARTICULO 3°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia el crédito pre supuestario correspondiente, para lo cual Dirección General de Administra- / ción deberá reunir los antecedentes del caso.

ARTICULO 4°.-Sujetar el otorgamiento efectivo del derecho a la categoría, con- dición y dedicación a la habilitación de la referida partida, generándose // desde ese momento el derecho a la percepción de los haberes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga al H. Consejo Superior Provisorio solici- tando la aprobación de esta resolución.-



Ing. ELIO EMILIO GONZÓ
SECRETARIO ACADEMICO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 546-84